

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**07 de Febrero de 2018**

<b>SRES. ASISTENTES:</b> Presidenta: D <sup>a</sup> .Carmen Herrera Coronil ----- Concejales-Ttes. Alcalde: D. Miguel A. Espinosa D. Manuel Ruiz Pinelo D <sup>a</sup> .M <sup>a</sup> .Angeles Rguez. Adorna. D. David Garrido Díaz  No Asiste: (excusa) D <sup>a</sup> .Margarita Polvillo Gómez ----- Secretario: D. Manuel Martín Navarro.	En Castilleja de la Cuesta a siete de febrero de dos mil dieciocho, siendo las 08:35 horas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y con la asistencia del resto de Tenientes de Alcalde al margen expresados, se reúne en la Sala de Juntas de la Alcaldía, la Junta de Gobierno Local, siendo citados al efecto con la antelación y forma determinadas reglamentariamente.
--	--

Preside la sesión D<sup>a</sup>. Carmen Herrera Coronil, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, y con la asistencia del Sr. Secretario, D. Manuel Martín Navarro.

La Presidenta declara constituida la Junta de Gobierno pasando al estudio de los puntos del Orden del Día.

**1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 31 DE ENERO DE 2018.**

De orden de la Presidencia se da cuenta del acta de la sesión de referencia, que resulta aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, sin enmiendas.

**2.- COMUNICACIONES Y BOLETINES OFICIALES.**

- B.O.P. n<sup>o</sup>25, de 31 de enero de 2018, por la que se publicita la aprobación definitiva y texto íntegro de la "Ordenanza Fiscal Municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana".

- Idem anterior respecto de la "Ordenanza Fiscal Municipal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de

naturaleza urbana".

### **3.- RECLAMACIONES DE TRIBUTOS LOCALES**

<u>Interesados.</u>	<u>Objeto tributario.</u>
- CONCEPCIÓN TOVAR TOVAR Santiago	Veladores Plaza
- FRANCISCO FLORIDO DELGADO	Plaza Aparcamiento
- NATIVIDAD RAMIREZ IZQUIERDO	Tasa R.S.U.
- FRANCISCO J.ALVAREZ CHAVES	Tasa R.S.U.
- (DE OFICIO: Varios)	Tasa R.S.U.

### **4.- PADRONES MUNICIPALES DE EXACCIONES VARIAS: APROBACION.**

- SERVICIOS INST.DEPORTIVAS (2018/2 MENSUAL).	18.109,75
€.	
- PAGOS FRACCIONADOS (2018/1 MENSUAL).....	7.914,82
€.	
- SERVICIO DE MERCADO (2018/1 MENSUAL).....	1.738,36 €.
- ALQUILER APARCAMIENTO (2018/1 MENSUAL).....	6.556,83
€.	
- OCUPACIÓN DEL SUELO, SUBSUELO O VUELO EN LA VÍA PÚBLICA, EJERCICIOS 2016-2017 .....	5.909,92 €.

### **5.- CERTIFICACIONES DE OBRAS-FACTURAS: APROBACIÓN.**

- Certificación única y última, Diciembre-2017, de obra "Vallado tipo Expo en Pabellón cubierto N°8", en ejecución por la Administración, en importe total 67.207,48 €.

- Certificación única y última, de diciembre de 2017, de la obra "Mejoras de Vías Públicas en Bda. Aljaportil N°9", en ejecución por la Administración, en importe total de 80.000,00 €.

### **6.- SOLICITUDES DE FRACCIONAMIENTO Y APLAZAMIENTO DE TRIBUTOS LOCALES.**

<u>Interesados.</u>	<u>Objeto.</u>
- ROCIO DE LOS REYES SALGUERO	Tasa R.S.U.

### **7.- SOLICITUDES DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA.**

Interesados.

Objeto.

- AUTOCRISTAL RALARSA, S.A.

Placa Carga-Descarga.

**8.- TASA DE RECOGIDA, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (BONIFICACIONES-2018): ACUERDO COMPLEMENTARIO.-**

De orden de la Presidencia y a instancias de la Delegación de Bienestar Social, se da cuenta del asunto y expediente de referencia, y acuerdo adoptado al respecto por esta Junta en sesión del pasado 25 de octubre de 2017.

A este efecto y en relación a reclamaciones puntuales (2) presentadas, se eleva Informe favorable de la Trabajadora Social respecto de las mismas, y nueva Propuesta subsiguiente sobre el particular.

La Junta de Gobierno, enterada del tema en cuestión y una vez debatido suficientemente, por unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

1º.- Admitir las reclamaciones formuladas por D<sup>a</sup>. DOLORES MORILLA HARO y D<sup>a</sup>. JUANA CRESPILO BONILLA, en el sentido de aplicarles la "Tarifa Especial" por cumplir los requisitos establecidos al efecto.

.....

**9.- PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL.**

- Beneficiarios: (8)

Importe: 1.156,59 €.

**10.- ASUNTOS URGENTES.**

No se presentaron.

**11.- INFORMACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, a las 09:05 horas, de la cual se extiende la presente Acta, de la que como Secretario, certifico y doy Fe.

Vº. Bº.

La Alcaldesa.

El Secretario.